



Municipalidad
Monte Patria

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 2043.-
MONTE PATRIA, 06 de febrero del 2018.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ALICIA EDITH MENESES ANGEL, R.U.T [REDACTED] 9, Grado 16°, Contrata - Administrativa, hacer uso de 5 días postergados de su feriado legal año 2017, a contar del miércoles 07 de febrero de 2018 al martes 13 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2017 y le quedarian pendientes 15 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

firma y timbre recepción


Angela Rivera Corayl
 SECRETARIO MUNICIPAL


Betty Bravo Rojas
 DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
 POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: ma Anela rubina muñoz-06/02/2018-11:27:07



6D7679B5DE78C8ACE602CCBD8E063174